INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE CHAPA DE CINC DESTINADOS PARA AYUDA SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA

Caacupé, 07 de diciembre de 2.016

Señor.
Dr. Carlos María López López
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa autorizada por **Resolución Departamental N° 1251/2016 de fecha 25 de noviembre de 2.016,** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según **según Expediente de llamado 335.959 de fecha 25 de noviembre del dos mil diez y seis _ ID PORTAL N° 320.611, convocada por la Institución Departamental para la "Adquisición de chapa de cinc destinados para ayuda social de la Gobernación de Cordillera".-**

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33.----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES

1. **ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES**:

El mismo se llevo a cabo en fecha 06 de diciembre del corriente a las 08:30 hs, donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes empresas: -

1. **T- MAX S.A.** con Mesa de entrada Central N° 4.391 de fecha 05 de diciembre siendo las 12 : 02 hs

Seguidamente se da por terminado el acto siendo la hora mencionada más arriba. ----------

2. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

Se procedió a la apertura del sobre oferta en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la

Gobernación de Cordillera, sitio Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, el mismo se detallan a continuación: ----------

Se menciona que la **Ley 3439/2007 que Modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP) en su Art. 20 _2do Párrafo reza**: *...Las Bases o Pliegos de Requisitos que emita la Convocante para las Licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)., a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la Licitación Pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas."* ----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación ni objeciones sobre las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

1- T- MAX S.A.

Precio total de la oferta IVA Incluido: Gs. 41.665.250 (Guaraníes cuarenta y un millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta). ----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Carta oferta sellado, foliado y firmado; declaración jurada de mantenimiento de oferta; declaración jurada del art. 40, declaración jurada de la niñez, copia de adenda n° 1, copia de contratos, constancia de SIPE N° 1431715. ----------

OBSERVACIONES:

Ninguna.----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre del mismo, firmando al pie del presente documento el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera y los oferentes presentes, en fecha de hoy 06 de diciembre de 2016 siendo las 09:15 horas.----------

2. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS RECAUDOS LEGALES, ANEXO E

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el modulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	T- MAX S.A.

Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**T- MAX S.A.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

Copias de facturas y/o contratos de los años 2014 y 2015 de provisión de CHAPAS DE CINC, cuyos montos en promedio totalicen el 50%	CUMPLE

Al RESPECTO SE INFORMA que firmas T- MAX S.A. cumple con lo solicitado en el cuadro más arriba.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR EL OFERENTE

T- MAX S.A					
		Precio Unitario		PORCENTAJE DE ESTIMACION	
Ítem	descripción	Precio Unitario OFERENTRE	Estimación de la GDC	Encima del la estimación	Debajo de la estimación
1	Chapa de cinc	59.950	**60.000**		0,08 %

La firma **T- MAX S.A** ha presentado su oferta dentro los parámetros establecidos por la Resoluciones N° 956/16 y 1173/16 de la Dirección General de Contrataciones Públicas

ANÁLISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL

El encargado de la UOC confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 4. Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar proporcionados por el Oferente o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de datos

Se ha realizado una verificación de la inhabilidades previstas en el art.40 de la ley, a los oferente representante de la firma; del cual surge lo siguiente: Sr. ***Claudio Francisco Solís Medina, con CI N° 587.508*** por la firma **T- MAX S.A.**

Que la empresa presenta correctamente la declaración jurada del art. 40 de la carta de invitación posteriormente, se ha verificado junto al departamento de recursos humanos de esta Institución que el oferente no forma parte del personal de la convocante y finalmente de acuerdo a los registros del SINARH, el oferente no aparece en su correspondiente base de datos, por tanto no se encuentra dentro de las inhabilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

ANÁLISIS CONFORME MARGEN DE PREFERENCIAS

No se realizo dicha comparación debido a que obtuvimos un solo oferente

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES.

1. ASPECTO TÉCNICO:

Al respecto se informa que la firma **T- MAX S.A. ha** presentado su oferta de acuerdo a lo que exige la carta de invitación.

2. ASPECTO LEGAL:

Al respecto se informa cuanto sigue: la firma **T- MAX S.A** han presentado todos los documentos sustanciales y formales solicitados en la carta de invitación

c. Análisis económico:

La UOC ha realizado el análisis técnico, legal y económico de la oferta presentada por la empresa citada más arriba, al respecto se menciona cuanto sigue: ----------

La oferta presentada por la firma **T- MAX S.A**
se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria por un monto de G. 41.665.250 (Guaraníes cuarenta y un millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta) . ----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la provisión de **"ADQUISICIÓN DE CHAPAS DE CINC DESTINADOS PARA AYUDA SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA"** solicitados por la Institución Departamental, la Gobernación de Cordillera en amparo de:

1. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- **Art. 28 Adjudicación –** *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ----------

-Art. 34 Inc c) que reza:.... *Salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación , no sea posible contar con el numero indicado de oferentes , cuyos caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese número de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de los mejores condiciones de contratación .* ----------

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas":

- **Art. 63 Criterios de adjudicación** - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ----------
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo,* .----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, la UOC sugiere al señor Gobernador, salvo su mejor parecer: ----------

1. Adjudicar a la empresa **T- MAX S.A** por los motivos que a continuación se señalan: --

- Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.----------

- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.----------

- Los precios ofertados totalizan la suma de **G.** 41.665.250 (Guaraníes cuarenta y un millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta) **con IVA Incluido,** y se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria. ----------

Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la provisión de los bienes y/o servicios, objeto de la contratación. ----------

Es mi informe. ----------

Escrib. Roberto Gonzales Figueredo
ENCARGADO DE UOC